

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 14583.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-1000184-P-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de referencia el Agrimensor Guillermo Hernando tramitó la Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote OP, parte del Lote Oficial 3, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-6415-0000, Propiedad del señor Manuel Passanisi, que fuera aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial con fecha 31 de octubre del año 2007, bajo Expediente N° 3796-8504/2007.

Que, en virtud de lo previsto por la Ordenanza N° 13858 y el Reglamento Nacional de Mensuras, Decreto Nacional N° 10028, Artículo 107º) Inciso d), el señor Manuel Passanisi, mediante Acta de Cesión de Superficies para Dominio Público y Privado Municipal, cedió a favor de la Municipalidad la siguiente superficie para: a) Vías de Comunicación 23.365,55m<sup>2</sup> (veintitrés mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco metros cuadrados); b) Ochavas 265,14 m<sup>2</sup> (doscientos sesenta y cinco con catorce metros cuadrados); c) Espacio Verde 13.922.69m<sup>2</sup> (trece mil novecientos veintidós con sesenta y nueve metros cuadrados) y d) Reserva Fiscal 3.699,44m<sup>2</sup> (tres mil seiscientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados).

Que el total de la superficie cedida es de 41.252,82m<sup>2</sup> (cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos con ochenta y dos metros cuadrados), constando el acta mencionada con la firma debidamente certificada por el Escribano Eduardo Davel, Titular del Registro N° 15 de la Ciudad de Neuquén, con fecha 22 de agosto del año 2007.

Que del Balance de Registro de Superficie consignado en el Plano de Mensura, registrado bajo Expediente N° 3796-8504/2007, surgen las descripciones técnicas de los inmuebles cedidos, con destino a Espacio Verde de la Manzana M10, con una superficie total de 13.922,69m<sup>2</sup> (trece mil novecientos veintidós con sesenta y nueve metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-8307-0000; y Lote Reserva Fiscal de la Manzana M10, con una superficie total de 3.699,44m<sup>2</sup> (tres mil seiscientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-7921-0000.

Que del Informe de Dominio del Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia de Neuquén surge que: a) El Lote OP, que diera origen al Plano de Mensura registrado bajo Expediente N° 3796-8504/2007, se encuentra inscripto a nombre del señor Passanisi Manuel, bajo Matrícula 35979 - Confluencia, no observando embargos ni inhibiciones y b) La subdivisión se encuentra registrada conforme lo previsto en Resolución Técnico Registral emitida por el Registro de la Propiedad N° 01/13, resultando la Matrícula N° 83995, para la Reserva Fiscal identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-7921-0000.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario sancionar la ordenanza pertinente a los efectos de aceptar la cesión, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, que permita su inscripción en el Dominio Privado Municipal ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, con destino a utilidad pública, de acuerdo al Artículo 20º) de la Ordenanza N° 13858.

Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 76/2022 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 437/2022, manifestando no tener objeción legal alguna que formular al presente trámite.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 052/2023 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2023 del día 31 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 14/2023 celebrada por el Cuerpo el 14 de septiembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** ACÉPTASE la Cesión de Superficie efectuada por el señor Manuel Passanisi, mediante Acta de cesión de Superficies para Dominio Público y Privado Municipal, con fecha 15 de agosto del año 2007, de los inmuebles que surgen del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento del Lote OP, aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, con fecha 31 de octubre del año 2007, bajo Expediente N° 3796-8504/2007, que se designan como Espacio Verde de la Manzana M10, con una superficie total de 13.922,69m<sup>2</sup> (trece mil novecientos veintidós con sesenta y nueve metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-8307-0000; y la Reserva Fiscal de la Manzana M10, con una superficie total de 3.699,44m<sup>2</sup> (tres mil seiscientos noventa y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados), identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-7921-0000.-

**ARTÍCULO 2º):** ACÉPTASE la Cesión de Superficie efectuada mediante el acta mencionada en la presente ordenanza, con destino a Vías de Comunicación, con una superficie de 23.365,55m<sup>2</sup> (veintitrés mil trescientos sesenta y cinco con cincuenta y cinco metros cuadrados) y Ochavas, con una superficie de 265,14m<sup>2</sup> (doscientos sesenta y cinco con catorce metros cuadrados).-

**ARTÍCULO 3º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a confeccionar a través del área que corresponda toda la documentación pertinente tendiente a Librar Oficio de Inscripción ante el Registro de la Propiedad de Inmueble de la Provincia del Neuquén, para la inscripción en el Dominio Privado Municipal, de la Reserva Fiscal de la Manzana M10, con una Superficie total de 3.699,44m<sup>2</sup>, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-7921-0000, con destino a utilidad pública.

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (Expediente N° OE-1000184-P-2006).-**

ES COPIA  
am

FDO.: MOSNA  
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14583	/20
Premulgada por Decreto N°	0974	/20.23
Expte. N°	OE-1000184-P	-2006
Obs.:	.....	